



25 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del **gasto público**, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 11.02.2025 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "**Suministro de impresión año 2025 programa SENDA previene**". Que aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas a Sr Ramón Palacios Campos director de seguridad pública, Srta. Janet Muñoz Vilo Apoyo técnico dirección de seguridad y Srta. Belén Vilo Vargas, coordinadora programa SENDA previene.

El Memo n° 62 de fecha 24-02-2025 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-43-L125 "**Suministro de servicio de impresión programa SENDA previene**", generándose la Apertura Electrónica y decepcionándose 2 oferta, las cuales se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación a los siguientes proveedores:

Línea N° 1 Díptico

NOMBRE	RUT	Precio	Vigencia del	Experiencia	Documentación	Porcentaje
		%	precio	%	requerida	Final
GRAPHOS PUBLICITARIA SPA	77.502.531-K	40%	20%	25%	15%	100%

Línea N° 2 Tríptico

NOMBRE	RUT	Precio	Vigencia del	Experiencia	Documentación	Porcentaje
		%	precio	%	requerida	Final
GRAPHOS PUBLICITARIA SPA	77.502.531-K	40%	20%	25%	15%	100%

Línea N° 3 Gigantografía

NOMBRE	RUT	Precio	Vigencia del	Experiencia	Documentación	Porcentaje
		%	precio	%	requerida	Final
GRAPHOS PUBLICITARIA SPA	77.502.531-K	40%	20%	25%	15%	100%

CAB/MBQ/TUS/RPC/bvv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección Seguridad Público (1)



NOMBRE	RUT	Precio	Vigencia del precio	Experiencia	Documentación requerida	Porcentaje Final
		%	%	%	%	%
GRAPHOS PUBLICITARIA SPA	77.502.531-K	40%	20%	25%	15%	100%

Línea N° 5 Placa de certificación

NOMBRE	RUT	Precio	Vigencia del precio	Experiencia	Documentación requerida	Porcentaje Final
		%	%	%	%	%
GRAPHOS PUBLICITARIA SPA	77.502.531-K	40%	20%	25%	15%	100%

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID N° 3656-43-L125 "Suministro de impresion programa senda previene"
AUTORIZASE. Orden de compra a través del portal mercado público.
IMPUTESE el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria el monto de \$800.000 a la cuenta 215.22.07.002.000.000 (servicio de impresión) Aplic. Fondo programa SENDA previene. Cuenta municipal vigente año 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL. (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S).